

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5198

Señor(a):

HECTOR FERNANDO CARREÑO --
C 44 8 20 BR ALFONSO LOPEZ
La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO.
010500790004000.

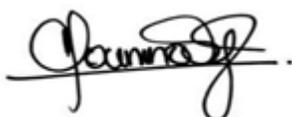
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5199

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 201 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790004905.

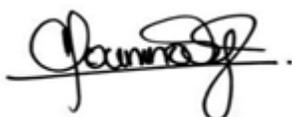
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5200

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 202 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790094905.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5201

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 203 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790095905.

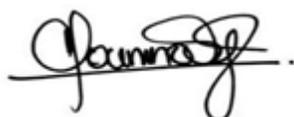
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5202

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 301 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790096905.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5203

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 302 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790097905.

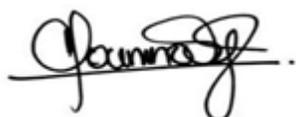
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5204

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 303 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790098905.

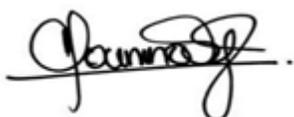
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5205

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 402 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790100905.

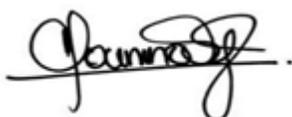
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5206

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP 403 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790101905.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5207

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP A-1 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790102905.

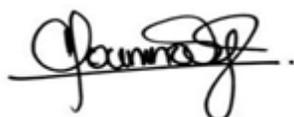
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5208

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP A-2 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790103905.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* *CPS* 130 de 2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, Mayo 28 de 2019

5209

Señor(a):

PROPIETARIO(A) --

C 44 8 30 AP A-3 ED ALFONZO LOPEZ

La Ciudad.

Referencia.: SOLICITUD CON RADICADO N° 20194030875 DE 2019 - PREDIO NO. 010500790104905.

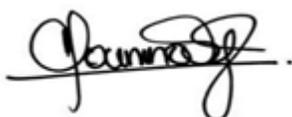
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019.

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la RESOLUCION MD - 135 DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada, y de la publicación en la página web del Municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe Oficina de Valorización Municipal

Proyectó: *Jeffer Gomez* CPS 130 de 2019

RESOLUCIÓN No. MD 135 DE 2019
(30 DE ABRIL DE 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 - Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V 20194030875 de 2019, solicita el desenglobe del predio N° 010500790004000 con fundamento en la Resolución No. 68-001-1564-2018 del 12 de Diciembre de 2018 expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-1564-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del Predio No. 010500790004000, ubicado en la C 44 8 30 BR ALFONSO LOPEZ, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010500790004000, ubicado en la C 44 8 30 BR ALFONSO LOPEZ, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-1564-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010500790004000, ubicado en la C 44 8 30 BR ALFONSO LOPEZ de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-1564-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1564-2018 del 12 de Diciembre de 2018, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 30 de Abril de 2019.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez M. / Abogado CPS

ANEXO 1																				
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	REOMUNDO	FRANJA				FACTORES									
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALU	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPR	PLUPC54
019500790004000	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 201 ED ALFONZO LOPEZ	L	37	15	0	0	0	0	1.450	1.000	1.000	0,250	1.000	1.97.628	3	0	5463	8180	0

VALORIZACIÓN MUNICIPAL - ANEXO N° 2 - RESOLUCIÓN MD 135 DE 2019																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	REOMUNDO	FRANJA				FACTORES									
							MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	VALU	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPR	PLUPC54
019500790004005	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 201 ED ALFONZO LOPEZ	R	30	66	0	0	0	0	1.000	1.800	1.000	0,200	1.000	278.563	3	0	5463	8180	0
019500790004010	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 202 ED ALFONZO LOPEZ	R	17	27	0	0	0	0	1.000	1.900	1.000	0,200	1.000	120.949	3	0	5463	8180	0
019500790004015	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 203 ED ALFONZO LOPEZ	R	15	29	0	0	0	0	1.000	2.000	1.000	0,200	1.000	38.720	3	0	5463	8180	0
019500790004020	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 204 ED ALFONZO LOPEZ	R	30	65	0	0	0	0	1.000	1.950	1.000	0,200	1.000	252.303	3	0	5463	8180	0
019500790004025	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 205 ED ALFONZO LOPEZ	R	14	25	0	0	0	0	1.000	2.100	1.000	0,200	1.000	177.953	3	0	5463	8180	0
019500790004030	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 206 ED ALFONZO LOPEZ	R	15	28	0	0	0	0	1.000	1.920	1.000	0,200	1.000	91.454	3	0	5463	8180	0
019500790004035	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 207 ED ALFONZO LOPEZ	R	10	44	0	0	0	0	1.000	1.300	1.000	0,200	1.000	209.027	3	0	5463	8180	0
019500790004040	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 208 ED ALFONZO LOPEZ	R	15	28	0	0	0	0	1.000	1.930	1.000	0,200	1.000	91.454	3	0	5463	8180	0
019500790004045	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 209 ED ALFONZO LOPEZ	R	30	64	0	0	0	0	1.000	1.800	1.000	0,200	1.000	68.950	3	0	5463	8180	0
019500790004050	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 210 ED ALFONZO LOPEZ	R	13	27	0	0	0	0	1.000	1.850	1.000	0,200	1.000	61.187	3	0	5463	8180	0
019500790004055	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 211 ED ALFONZO LOPEZ	R	10	21	0	0	0	0	1.000	1.800	1.000	0,200	1.000	63.900	3	0	5463	8180	0
019500790004060	BARBERA FLOREZ MICH	C 44 E 30 AP 212 ED ALFONZO LOPEZ	R	7	14	0	0	0	0	1.000	1.800	1.000	0,200	1.000	45.727	3	0	5463	8180	0



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia